

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

ITALIA

FIRMADO EL ACUERDO SOBRE DETAXACIÓN DEL SALARIO LIGADO A LA PRODUCTIVIDAD

El 24 de abril, los sindicatos confederales CGIL, CISL y UIL y la patronal Confindustria han firmado el Acuerdo que da eficacia al Decreto (DPCM de 22 de enero de 2013) y a la Circular del Ministerio de Trabajo (nº 15, de 3 de abril) sobre bonificación fiscal del denominado "salario de productividad".

Para el año 2013 se destinarán a este fin 950 millones de euros. El tipo de imposición para el salario de productividad será del 10% y el umbral de renta de trabajo por cuenta ajena de los beneficiarios es de 40.000 euros anuales brutos. La prima máxima es de 2.500 euros.

«Se trata de un acuerdo firmado en el signo de la innovación», según el presidente de Confindustria de Benevento, Biagio Mataluni, «que persigue el objetivo, a nivel territorial, de aumentar el salario neto de los trabajadores y favorecer también en las pequeñas empresas, sin representación sindical, la negociación de segundo nivel. Este acuerdo es la señal de un recorrido común a las empresas y a los trabajadores. Queremos ofrecer más competitividad al sistema de las empresas y, al mismo tiempo, garantizar mayores oportunidades para los trabajadores. Esperamos que entre las medidas que proponga el nuevo Gobierno, se pueda dar prioridad a la reducción de la "cuña fiscal", medida que permita garantizar nuevo empleo y reactivar la economía, favoreciendo la meritocracia».

La firma del acuerdo ha sido saludada con satisfacción también por los sindicatos, que confían en que pueda dar «un marco de referencia más cierto y más sereno para el desarrollo de la negociación en los próximos meses, confirmando el papel de los Agentes Sociales y de las representaciones sindicales dentro de las empresas a efectos de la negociación misma como elemento fundamental de cohesión social y factor de competitividad y desarrollo».

Se recuerda que el decreto de enero, para definir un mecanismo más restrictivo que limite el uso indiscriminado de las bonificaciones, dispone que los conceptos bonificables, denominados "salario de productividad" son sólo los que :

- Se refieran a indicadores de productividad/ rentabilidad/calidad/eficiencia/innovación;
- bien, como alternativa,
- Prevean, a nivel de empresa, la activación de una medida en al menos 3 de las siguientes áreas de intervención:
- Modificaciones de la articulación del horario de trabajo, tanto en relación con una programación mensual de variaciones de la cantidad de horas, como de su distinta colocación temporal.
- Programación empresarial más flexible de los períodos de vacaciones que excedan de las dos semanas.
- Introducción de medidas para mejorar la protección de los trabajadores y la utilización de nuevas tecnologías funcionales a la actividad laboral.
- Regulación y localización de criterios para mejorar la eficiencia de las funciones y de implementación de las competencias.

- Ello implica que sólo después de la comprobación de los nuevos vínculos introducidos será posible dar la "prueba" del efectivo aumento de la productividad, de la competitividad o de la eficiencia y por tanto "detaxar" las cantidades abonadas a los trabajadores bajo conceptos que puedan reconducirse a los indicadores o a las áreas de intervención citados.

DOCUMENTO SINDICAL SOBRE LAS ACCIONES A REALIZAR EN EL INMEDIATO FUTURO

El 30 de abril los sindicatos CGIL, CISL y UIL, reunidos en Roma para programar la movilización unitaria prevista en mayo y junio para «pedir respuestas concretas contra el desempleo», firmaron un documento común sobre propuestas sindicales para el diálogo social y sobre representación sindical en las negociaciones con las asociaciones empresariales.

En el documento, CGIL CISL e UIL, subrayando la urgencia de que el tema del trabajo, en todos sus componentes, vuelva al centro de las decisiones políticas y económicas, indican las medidas urgentes e indispensables para abrir una nueva fase:

Dar una solución a las emergencias que alimentan el desempleo. En particular:

- Refinanciación de la "*Cassa Integrazione in deroga*"
- Completar la efectiva salvaguarda de los "esodati"

Reducir los impuestos a los trabajadores por cuenta ajena, pensionistas y a las empresas que contraten en los dos próximos años, destinando automáticamente para ello los recursos derivados de una eficaz lucha contra la evasión fiscal.

Relanzar las políticas anticíclicas, previendo por ejemplo la posibilidad de que los Ayuntamientos con recursos inviertan en obras ya decididas, fuera del pacto de estabilidad. En esta dirección, la disposición para el pago de los créditos a las empresas es una primera señal positiva.

Modernizar y simplificar las Administraciones Públicas no mediante recortes lineales, sino con la reorganización y la eficacia de su funcionamiento, y eliminando formalidades inútiles que ralentizan las decisiones. Es fundamental, para sostener el crecimiento, invertir en la escuela pública, en la universidad, en la investigación pública y privada y en la innovación.

Reducir los costes de la política, reduciendo despilfarros y privilegios.

Definir una política industrial que relance las producciones, valorizando las empresas que inviertan en innovación e investigación y salvaguarden el empleo y las competencias

Además deben definirse:

- Un instrumento de lucha contra la pobreza y la financiación de la dependencia.
- La prórroga para los contratos precarios de las Administraciones Públicas y de la Escuela, que están a punto de vencer.
- La reforma del Impuesto sobre inmuebles (IMU), exonerando sólo a los propietarios de una sola vivienda, con un límite en cuanto al valor del inmueble.
- «Los agentes sociales», se lee en el documento, «se comprometen a la renovación de los convenios colectivos y en la decisión de salvaguardar el empleo, también

mediante los "amortiguadores sociales" y los "contratos de solidaridad", así como de detectar las formas para corregir las iniquidades de la ley de pensiones».

CGIL CISL e UIL sostendrán estas reivindicaciones con la movilización que se realizará con iniciativas territoriales y regionales, confederales y de sector, a partir del sábado 11 de mayo y que confluirán el 22 de junio, en una gran manifestación nacional en Roma.

En cuanto a representación y democracia sindical, los tres sindicatos confederales, confirmando el texto de 2008, el anexo al Acuerdo de 28 de junio de 2011 y otras integraciones, acuerdan definir con Confindustria un pacto que regule:

- la representatividad basada en el cruce entre afiliados y voto proporcional de las Representaciones Sindicales Unitarias (RSU). Cuando no haya RSU, valdrá sólo el número de afiliados. Las organizaciones sindicales se comprometen en confirmar la RSU existentes;
- la titularidad de la negociación nacional para las organizaciones sindicales firmantes que alcancen el 5% de la representatividad por cada Convenio Colectivo Nacional;
- los acuerdos serán definidos por las organizaciones sindicales que representan al menos al 50%+1 de la representación y de la consulta certificada de los trabajadores, por mayoría simple, cuyas modalidades serán establecidas por el sector de cada Convenio Colectivo Nacional.